



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Ampliación Concurso Publico Abierto para cubrir dos (2) cargos de Psicólogos de Planta con orientación en Infante Juvenil.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565--GCABA-MEFGC, los Expedientes de Concursos N° EX-2022-16372463--GCABA-DGAYDRH, EX-2021-19741199--GCABA-DGAYDRH, EX-2023-25785478- -GCABA-DGAYDRH, EX-2023-25789716--GCABA-DGAYDRH y la Disposición N° 2022-98-GCABA-DGSAM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2022-98-GCABA-DGSAM, se convocó a concurso para cubrir dos (2) cargos de Psicólogos de Planta con orientación en Infante Juvenil, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosarios", debido a las vacantes producidas oportunamente;

Que posteriormente del llamado a concurso, se produjeron nuevas vacantes debido a las jubilaciones de la Lic. Singerman, Elena y el Lic. Trigo, Martin, para cubrir dos cargos de Psicólogos de Planta con orientación en Infante Juvenil, con 30 hs. semanales de labor;

Que, teniendo en cuenta que, en el concurso convocado, participaron más postulantes, es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC;

EL DIRECTOR GENERAL

DE SALUD MENTAL

DISPONE

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2022-98-GCABA-DGSAM, incorporándose dos (2) cargos de Psicólogos de Planta con orientación en Infante Juvenil, con 30 hs. semanales de labor, para desempeñarse en el Centro de Salud Mental N° 1 "Dr. Hugo Rosarios", dependiente de esta Dirección General de Salud Mental, en el marco de

lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratifíquese en todos los demás términos la Disposición N° 2022-98-GCABA-DGSAM.

Artículo 3.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.